



ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Barcience en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Enero de 2021, por unanimidad, acordó establecer una bonificación del 50% en el pago de los tributos municipales (Ibi urbana, vehículos, basura, alcantarillado) del año 2020, para aquellos establecimientos de Barcience, que cerraron al público durante el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación a causa de la Covid-19.

Asimismo, se acordó establecer una bonificación del 25% para autónomos, empadronados en Barcience.

En base a lo anterior, los interesados/as podrán presentar su solicitud en este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 12 de Marzo de 2021, adjuntado a la misma, la documentación siguiente:

1.- Declaración responsable de haber cerrado al público su establecimiento o actividad, durante el



estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación.

2.- Documentación acreditativa de la condición de autónomo.

3.- Justificar haber satisfecho en su totalidad el pago de los tributos municipales, objeto de la bonificación durante el período impositivo de 2020.

4.- En el caso de vehículos, justificar que los mismos se emplean para el ejercicio de la actividad comercial bonificada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Barcience, 12 de Enero de 2021

EL ALCALDE,



Fdo: D. Víctor López Maquedano